

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.942

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), por la suma de G. 5.139.115.310 (Guaraníes cinco mil ciento treinta y nueve millones ciento quince mil trescientos diez), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

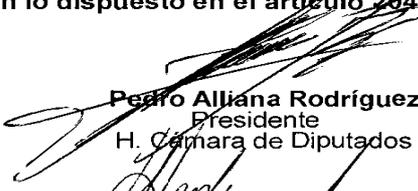
Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), por la suma de G. 5.139.115.310 (Guaraníes cinco mil ciento treinta y nueve millones ciento quince mil trescientos diez), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

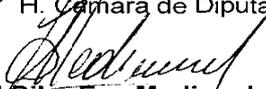
Artículo 3.º Establécese que las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

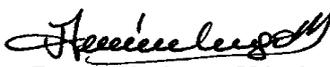
Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario

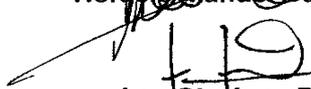
Asunción, 1 de noviembre de 2017
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES

Horacio Cartes Jara


Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.942

ANEXO

Codigo	Descripcion	Presupuesto inicial	Modificacion (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variacion		Saldo Presupuestario
					Disminucion	Aumento	
1	TESORERÍA GENERAL						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
341	SALDO INICIAL DE TESORERÍA						
40	RECURSOS INSTITUCIONALES	231.088.537.056	0	231.088.537.056	0	5.139.115.310	236.227.652.366
TOTAL		231.088.537.056	0	231.088.537.056	0	5.139.115.310	236.227.652.366

Codigo	Descripcion	Presupuesto inicial	Modificacion (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variacion		Saldo Presupuestario
					Disminucion	Aumento	
12	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
20	RECURSOS INSTITUCIONALES	167.610.691.682	31.104.075	167.641.795.757	0	5.139.115.310	172.780.911.067
TOTAL		167.610.691.682	31.104.075	167.641.795.757	0	5.139.115.310	172.780.911.067

12-16-2-001-01-00

Entidad :	12 16 MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tipo de Presup. :	2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa :	1 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Sub-programa :	1 SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - SI
Unidad Resp. :	14 SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LAB

Codigo				Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT				Disminución	Aumento	
842	30	035	99	2.775.407.696	1.489.222.305	4.264.630.001	0	1.418.886.567	5.683.516.568
852	30	035	99	14.428.635.844	0	14.428.635.844	0	3.720.228.743	18.148.864.587
TOTAL				17.204.043.540	1.489.222.305	18.693.265.845	0	5.139.115.310	23.832.381.155
TOTALES				17.204.043.540	1.489.222.305	18.693.265.845	0	5.139.115.310	23.832.381.155